

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES VII

Caracas, jueves 28 de abril de 2022

Número 42.365

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUNAI

Providencia mediante la cual se designa como responsable Patrimonial a la ciudadana Arianni Sarai Eekhaut Molina, quien ostenta el cargo de Coordinadora de Administración, adscrita a la Oficina de Administración y Finanzas de esta Superintendencia.

Providencia mediante la cual se reestructura la Comisión de Contrataciones de esta Superintendencia, la cual estará integrada por tres (3) Miembros Principales, con sus respectivos Suplentes, quienes actuarán en representación de las áreas: jurídica, técnica y económico financiera; la referida Comisión estará integrada por las ciudadanas y el ciudadano que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR SENIAT

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Eduardo José Martínez Salas, como Gerente de Tributos Internos de la Región Centro-Occidental, en calidad de Titular; el mencionado ciudadano se designa como responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Organismo, para el ejercicio económico financiero 2022; se delega en dicho ciudadano la facultad para obtener compromisos que en ella se especifican.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se publica el "Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito" febrero 2022.

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las Tasas de Interés aplicables a las obligaciones derivadas de la Relación de Trabajo, y las Tasas de Interés para Operaciones con Tarjetas de Crédito.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Marlys de la Luz Orfila Márquez, como Directora General de la Oficina de Atención al Ciudadano, de la Procuraduría General de la República; en consecuencia queda como responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano, y facultada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, con carácter permanente; la cual estará integrada por tres (3) Miembros Principales, con sus respectivos Suplentes, quienes actuarán en representación de las áreas jurídica, técnica y económico financiera; dicha Comisión estará constituida por las ciudadanas y el ciudadano que en ella se señalan.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
AÑOS: 211° 163° y 23°

Caracas, 30 de marzo de 2022.

No- 007/2022

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (E), ciudadana LAURA CAROLINA GUERRA ÁNGULO, titular de la cédula de identidad N° 6.325.905, designada mediante decreto N° 3.760, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581 de fecha 07 de febrero de 2019; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 3 del artículo 149 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210, extraordinario, de fecha 30 de Diciembre de 2015.

DECIDE

Artículo 1°. Designar como responsable patrimonial a la ciudadana ARIANNI SARAI EEKHAUT MOLINA, venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-19.565.068, quien ostenta el cargo de Coordinadora de Administración, adscrita a la Oficina de Administración y Finanzas de esta Superintendencia.

Artículo 2°. La anterior designación se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Providencia Administrativa N° 044-2018 de fecha 03 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.522, emanada de la Superintendencia de Bienes Públicos.

Artículo 3°. En atención a la presente, la ciudadana antes designada deberá velar por el cumplimiento de las normativas establecidas en materia de bienes públicos.

Artículo 4°. Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Providencia, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma del funcionario nombrado, la fecha y el número de la presente Providencia.

Artículo 5°. La presente Providencia Administrativa, se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y, surtirá efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese y publíquese.


LAURA CAROLINA GUERRA ÁNGULO
Superintendente Nacional de Auditoría Interna (E)
Decreto N° 3.760 de fecha 07/02/2019
G.O. N° 4.581 de fecha 07/02/2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
(SUNAI)

Caracas, 07 de abril de 2022
Años: 211°, 163° y 23°

No- 008/2022

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (E), ciudadana, LAURA CAROLINA GUERRA ÁNGULO, designada mediante Decreto N° 3.760, del 07 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581 de la misma fecha; en atención a la solicitud contenida en el numeral 2 del artículo 15 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014; la cual me confiere la facultad de la designación del sustituto de algún miembro principal de la Comisión de Contrataciones de este órgano,

DECIDE

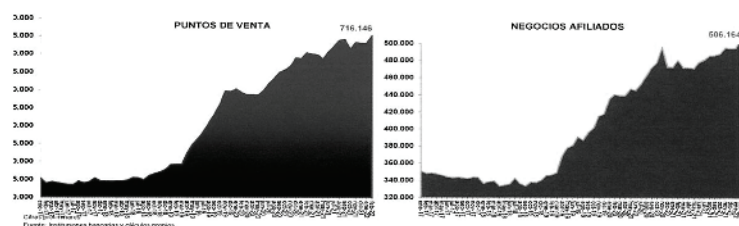
Artículo 1.- Reestructurar la Comisión de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), la cual estará encargada de aplicar los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a las atribuciones previstas en el artículo 15 del Decreto *ut supra* mencionado y su Reglamento vigente, integrada por tres (3) miembros principales, con sus respectivos suplentes, quienes deberán certificarse en materia de contrataciones públicas por ante el Servicio Nacional de Contrataciones y actuarán en representación de las áreas: jurídica, técnica y económico financiera.

Artículo 2.- En los procedimientos de selección de contratistas bajo las modalidades de Concurso Abierto, Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente, Concurso Cerrado, Consulta de Precios y Contratación Directa, la Comisión de Contrataciones queda reestructurada de la siguiente manera:

Áreas	Miembros	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
Área Jurídica	Principal	César José Ochoa García	V-12.417.658
Área Jurídica	Suplente	María Dolores Landaeta Valencia	V-6.179.283
Área Técnica	Principal	Narky Yaida Martínez Angulo	V-10.513.113
Área Técnica	Suplente	Lisett Virginia Prieto Araujo	V-9.953.650
Área Económico Financiera	Principal	Onerllys Coromoto Guerra Córdova	V-13.569.490
Área Económico Financiera	Suplente	Arianni Sarai Eekhaut Molina	V-19.565.068

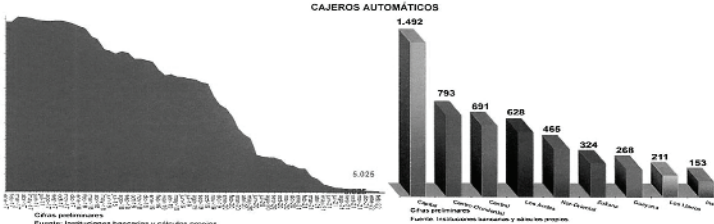
Bancos	Franquicia	Nivel	Franquicia	Banco
	Privada (1)	1	-	
BAIFANB	Mastercard	2, 4	-	Consulta de saldos, movimientos y pagos, a través de los canales electrónicos y la página web www.baifanb.com.ve . Atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año; envío de SMS por transacciones; consulta por la página BAIFANB ONLINE; centro de asistencia al cliente; avances de efectivo contra límite de crédito relativo; comodidades hasta 30 meses para pagar, disponible para las tarjetahabientes con cuenta en BAIFANB; montos máximos a otorgar: Visa 2 Bs 200.000, Visa 3 Bs 500.000, Visa 4 Bs 775.000 y Mastercard 1 Bs 100.000, Mastercard 2 Bs 200.000, Mastercard 3 Bs 500.000 y Mastercard 4 Bs 775.000.
BANPLUS	Visa	2, 3, 4	-	
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
BFC	Visa	1, 2, 3, 4	-	Estados de cuenta detallados; avances de efectivo en cajeros automáticos y a través de Internet; acceso gratuito a BFC en línea; tarjetas suplementarias para familiares; reposición de tarjeta en caso de robo o extravío.
	MasterCard	1, 2, 3, 4	-	
	Visa	1, 2, 3, 4	-	
BICENTENARIO	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Tecnología chip, la más alta tecnología de seguridad internacional; libertad, comodidad y confianza en cualquier lugar y a cualquier hora; domiciliación de pagos de servicios públicos y privados (electricidad, CANIV, televisión por cable, telefonía celular, servicios de internet, entre otros); uso de crédito adicional a la tarjeta a través de estacionamiento que no afecta el límite de la tarjeta de crédito del Banco Bicentenario y que permite adquirir bienes y servicios en los establecimientos afiliados a sus puntos de venta, dirigido a tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito del Banco Bicentenario (no aplica para tarjetahabientes suplementarias y la tarjeta "Cédula del Viver Bien", con financiamiento relativo a corto plazo).
	American Express	1, 2, 3, 4	-	Solicitud de reposición de tarjeta por robo o extravío, a través del número telefónico 0501-AMEX-000 (0501-283.0000) y del (+58) 261-750.0511 si se llama desde el exterior; servicio de atención telefónica las 24 horas del día, a través del número 0501-AMEX-000 (0501-283.0000) y del (+58) 261-750.0511 si se llama desde el exterior; emisión de tarjetas suplementarias para los miembros del grupo familiar; servicio compra de deuda, que permite transferir a la tarjeta de crédito American Express del BOD, el saldo de las tarjetas emitidas en Venezuela por el BOD u otras instituciones financieras; acceso a dinero en efectivo en Venezuela, al retirar dinero a través de la red de cajeros automáticos del BOD; Plan de Pago Preferencial (PPP), refinanciamiento asociado a la tarjeta que permite adquirir bienes y servicios en los establecimientos afiliados sin afectar su límite de crédito; servicio de financiamiento de viajes (PFV), refinanciamiento asociado a la tarjeta que permite adquirir boletos y paquetes turísticos en las agencias de viajes, en efectivo, sin límite crediticio; domiciliación de servicios en establecimientos afiliados; domiciliación de pagos de la tarjeta a una cuenta BOD.
BOD	Visa	1, 2, 3, 4	-	Solicitud de reposición de tarjeta por robo o extravío, a través del número telefónico 0501-200.0000 y 0501-750.0211; servicio de atención telefónica las 24 horas del día, a través del centro de atención al cliente; Contacto Amigo BOD llamando al número 0501-920.0000; consulta de saldo actual, saldo disponible y pago mínimo a través del servicio interactivo BODMóvil, enviando un mensaje de texto al número 263, colocando la palabra "VISA" o la abreviatura V; Banca Digital BOD a través de la cual se puede consultar el saldo, movimientos, pagos y descargar las referencias de la tarjeta de crédito BOD; solicitud de crédito sin afectar el límite de la tarjeta de crédito; solicitud de Creditacional, es decir, línea de crédito adicional que no afecta el límite de la tarjeta para la adquisición de bienes en comercios afiliados, avances de efectivo a través de los cajeros automáticos, o por Contacto Amigo y la Banca Digital BOD por medio de acceso en cuenta; domiciliación de servicios a la tarjeta en establecimientos afiliados; domiciliación de pagos de la tarjeta a una cuenta BOD.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Solicitud de reposición de tarjeta por robo o extravío, a través de los números telefónicos 0501-920.0000 y 0501-750.0211; servicio de atención telefónica las 24 horas del día, a través del centro de atención al cliente; Contacto Amigo BOD llamando al número 0501-920.0000; consulta de saldo actual, saldo disponible y pago mínimo a través del servicio interactivo BODMóvil, enviando un mensaje de texto al número 263, colocando la palabra "MASTER" o la abreviatura MC; Banca Digital BOD a través de la cual se puede consultar el saldo, movimientos, pagos y descargar las referencias de la tarjeta de crédito BOD; solicitud de Creditacional sin afectar el límite de la tarjeta de crédito; solicitud de Crédito sin afectar el límite de la tarjeta de crédito; solicitud de Creditacional, es decir, línea de crédito adicional que no afecta el límite de la tarjeta para la adquisición de bienes en comercios afiliados, avances de efectivo a través de los cajeros automáticos, o por Contacto Amigo y la Banca Digital BOD por medio de acceso en cuenta; domiciliación de servicios a la tarjeta en establecimientos afiliados; domiciliación de pagos de la tarjeta a una cuenta BOD.
CARONÍ	Visa	1, 2, 3, 4	-	Servicio de atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año; envío de estados de cuenta vía correo electrónico, cuando el cliente lo solicita; mensajes de texto.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
DEL SUR	Visa	1, 2, 3, 4	-	Pago de tarjetas a través de la dirección electrónica www.delsur.com.ve y en la red de agencias; acceso a los estados de cuenta digitales en la página web; atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año; a través del número 0501-555.5555; confirmación de transacciones y notificación de vencimiento de pagos vía correo electrónico.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
DEL TESORO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Atención personalizada en agencias y vía telefónica a través de los números 0500 BTEGRO (0500-283.7676) y 0800BANCA00 (0800-2200); servicio de atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año; avances de efectivo y estados de cuenta de la tarjeta a través de Internet en la dirección electrónica www.bdt.com.ve ; análisis del plástico sin costo, para la tarjeta de crédito "Cédula del Viver Bien".
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Notificaciones vía SMS a través de EXTERIOR Nexo Móvil; traslape de efectivo hasta la cuenta en el Banco Exterior de hasta el 100% del límite de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, a través de EXTERIOR Nexo en Línea y Nexo Móvil; avances de efectivo en cajeros automáticos de las redes Súper 78 (Círculo y Círculo) y Nexo Móvil; avances de efectivo (no aplica para tarjetas virtuales); unidad especializada en trámites de domiciliación de pagos; atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año a través de EXTERIOR Nexo Telefónico por el número 0212-000.0000; consulta de saldos, movimientos y pagos de Internet a través de EXTERIOR Nexo en Línea en la página web www.bancomercantil.com .
EXTERIOR	Visa	1, 2, 3, 4	-	
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
MERCANTIL	Visa	1, 2, 3, 4	-	Diners Club Award, programa de bonificación de intereses por financiamiento y pago oportuno.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
	Diners Club	3	-	
NACIONAL DE CREDITO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Seguro de accidente de viajes; seguro de automóviles alquilados; seguro médico de emergencia; centro de asistencia; Internet Gateway; Conciencia personal; programa premios Visa Infinite Rewards; acceso al sitio web de Visa Infinite; servicios especiales para ejecutivos de negocios; seguro de emergencia médica; seguro de donación de órganos; garantía extendida; protección de compras; Centro de Asistencia Global.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Global Service; MasterCard Seguro de viajes; servicio de asistencia de viajes; MasterCard Seguro de autos; asistencia personal; MasterCard Black; inconveniencia de viajes; protección de equipaje.
PLAZA	Visa	1, 2, 3, 4	-	Centro de atención telefónica las 24 horas del día y consulta
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
PROVINCIAL	Visa	1, 2, 3, 4	-	de información vía Internet en la dirección electrónica: www.bancopropvincial.com . Nivel 1: Programa de Promoción; demostración de features de servicio; línea de crédito instantánea; adelanto de efectivo tarjeta de crédito suplementaria; seguro de accidente; reposición inmediata de tarjeta de crédito; servicio de asistencia de emergencia relacionado con la tarjeta. Nivel 2: Todos los beneficios de la tarjeta clásica y, además, seguro de automóviles rentados; servicio de asistencia de viajes. Nivel 3: Todos los beneficios de la tarjeta dorada y, además, atención telefónica exclusiva, Priority Pass, seguro médico de acceso. Nivel 4: Todos los beneficios de la tarjeta platinum.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
	Visa	1, 2, 3, 4	-	Acceso vía Internet al servicio de consulta de facturas, pagos y consumos, a través de la página web www.sofitasa.com ; programa de Sofitel que se acumulan por pagos y consumos; atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del número 0500-SOFITEL; mensajería informativa por SMS.
SOFITASA	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
	Visa	1, 2, 4	-	Reposición automática de la tarjeta, al reportar su pérdida vía telefónica; emisión de tarjetas suplementarias; avances de efectivo; posibilidad de domiciliar el pago de servicios públicos y préstamos con cargo automático a la tarjeta de crédito; asistencia telefónica sin cargo, por el Centro de Servicios Telefónicos y fácil acceso para realizar sus transacciones, las 24 horas del día, a través de la página web www.venezolano.com ; consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta acumulados hasta por 12 meses; pagos a través de BVConline y Vúlcus; consultar saldos, montos y fecha de pago; pago de cuotas mensuales; actualizaciones de datos con cargo a la tarjeta y abono automático en la cuenta, para mayor seguridad, posibilidad de bloqueo y activación de tarjeta para utilizarla en cualquier canal a través del Centro de Servicios Telefónicos o de cajeros automáticos y consulta de saldo en la red Super cajeros del Venezolano de Crédito Centro de Servicios Telefónicos: 0501-mibanco / 0212-203.3300 / SVC para Móvilnet y Móvilnet.
VENEZOLANO DE CREDITO	Mastercard	1, 2, 3	-	Reposición automática de la tarjeta, al reportar su pérdida vía telefónica; emisión de tarjetas suplementarias; avances de efectivo; posibilidad de domiciliar el pago de servicios públicos y préstamos con cargo automático a la tarjeta de crédito; asistencia telefónica sin cargo, por el Centro de Servicios Telefónicos y fácil acceso para realizar sus transacciones, las 24 horas del día, a través de la página web www.venezolano.com ; consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta acumulados hasta por 12 meses; pagos a través de BVConline y Vúlcus; consultar saldos, montos y fecha de pago; pago de cuotas mensuales; actualizaciones de datos con cargo a la tarjeta y abono automático en la cuenta, para mayor seguridad, posibilidad de bloqueo y activación de tarjeta para utilizarla en cualquier canal a través del Centro de Servicios Telefónicos o de cajeros automáticos y consulta de saldo en la red Super cajeros del Venezolano de Crédito Centro de Servicios Telefónicos: 0501-mibanco / 0212-203.3300 / SVC para Móvilnet y Móvilnet.
	Visa	1, 2, 3	-	
VENEZUELA	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Consulta de saldos, movimientos y pagos de tarjetas; domiciliación de facturas de servicios; solicitud de electrificación con cargo a la tarjeta y abono automático en cuenta a través de los canales electrónicos; uso de crédito adicional a la tarjeta a través de financiamiento especial (Credicomp, Compra de Salud, Creditcash, Pago de Impuesto BENAFI) que no afecta el límite de la tarjeta de crédito; las tarjetas sociales "Cédula del Viver Bien", "Cédula del Viver Bien Pensionado" están exoneradas del pago de la cuota por emisión del plástico y conceden financiamiento especial (Credicomp); la tarjeta de crédito no vincula; servicio de asistencia telefónica y correo electrónico; reclamos y sugerencias las 24 horas del día, los 365 días del año a través del número 0800 MECILAVE (0800-542.5283).

(1) Tarjetas propias del banco, solo pasan por sus puntos de venta.

ANEXO N° 4
NÚMERO DE POS Y NEGOCIOS AFILIADOS

Fuente: Informes bancarios y cálculos propios.

Cifras preliminares. Fuente: Informes bancarios y cálculos propios.

ANEXO N° 5
CAJEROS AUTOMÁTICOS

Cifras preliminares. Fuente: Informes bancarios y cálculos propios.

Caracas, 21 de abril de 2022

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Bernardy Hernández Parra
Primera Vicepresidenta Gerente (E)BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO	1. Tasa activa estipulada durante el mes de marzo de 2022 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	56,18%
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de marzo de 2022, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	46,09%
B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO	1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de abril de 2022.	60,00%
	2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de abril de 2022; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17,00%
	3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de abril de 2022.	3,00%

Caracas, 13 de abril de 2022

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Bernardy Hernández Parra
Primera Vicepresidenta Gerente (E)